CONTRATO Nº 12/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, Piribebuy, Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma OBD INGENIERIA CIVIL con RUC Nº 1589052 -0 domiciliada en, Mcal Estigarribia 1634 c/ Tte Fariña, Caacupé, Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa, con C.I Nº 1.589.052, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ" ID: 419153, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2022 "REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(3) Los Aspectos Generales del Contrato;
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419153.----------

Un porcentaje del pago estará sujeta a la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2023.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según Resolución JM N° 260/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 2689/2022.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ				OBD INGENIERIA	
Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total	Precio Unitario
	OBRA PRELIMINAR				
1	Marcación y replanteo pilares de galería	m2	42,75	2.500	106.875
2	Demolición de depósito	m2	12,57	160.000	2.011.200
3	Demolición de techo	m2	561,42	18.500	10.386.270
4	Fumigación	un	1,00	2.650.000	2.650.000
	OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA DE HºAº				
5	Excavación para cimentación PBC	m3	16,35	59.136	966.874
6	Cimentación PBC	m3	16,35	455.840	7.452.984
7	Zapatas de HºAº para base de pilares	m3	3,17	2.284.520	7.241.928
8	Viga cadena de HºAº 13 X 27 cm	ml	154,87	158.100	24.484.947
9	Viga cadena de HºAº 27 X 27 cm	ml	31,17	183.000	5.704.110
10	Viga cumbrera de HºAº 20 x 60 cm	ml	40,50	294.769	11.938.145
11	Viga galería de HºAº 20 x 25 cm	ml	42,10	177.150	7.458.015
12	Pilares de HºAº	ml	44,80	197.360	8.841.728
13	Fuste de HºAº	m3	1,50	2.390.267	3.585.401
14	Losa de HºAº Esp= 0,10 m	m3	0,65	1.736.000	1.128.400
15	Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillo común	m2	14,40	178.896	2.576.102
16	Mampostería de nivelación 0,60 para pilar de 0,45 de ladrillo común	m2	3,51	269.640	946.436
17	Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo común	m2	62,57	116.732	7.303.921
18	Mampostería de elevación 0,30 de ladrillo común	m2	7,46	191.496	1.428.560
19	Pilastras de ladrillo común prensado visto juntas al ras - revestido pilar de hormigón	ml	31,29	222.200	6.952.638
20	Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común - plisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente	ml	27,52	35.450	975.584
21	Revoque de paredes con hidrófugo a dos capas - 1ra azotada 1:3 + hidrófugo 2da azotada 1:2:12 + hidrófugo - terminación fratachado, interno y externo	m2	186,82	37.700	7.043.114
22	Revoque de paredes con hidrófugo a dos capas contra humedad a 1.00 del piso	m2	123,48	38.000	4.692.240
23	Revoque de paredes exterior hasta altura de encadenado	m2	319,72	37.735	12.064.634
24	Revoque de techo plano - losa de HºAº - a dos capas, incluye azotada de adherencia 1:3 y revoque mortero 1:4:12, terminación fratachado y fieltrado	m2	5,67	52.375	296.966
25	Contrapiso de hormigón de cascotes armado sobre terreno natural, espesor 10 cm, dosificación 1:4:6 (cemento portland, arena lavada, cascotes de ladrillo)	m2	350,22	35.900	12.572.898
26	Piso mosaico granito base gris pulido de 30 x 30 cm	m2	468,30	150.640	70.544.712
27	Zócalo mosaico granito base gris pulido de 10 x 30 cm	ml	334,83	81.200	27.188.196
28	Azulejos de SSHH	m2	29,67	88.650	2.630.246
29	Calce de unión de limatón y limahoya	gl	1,00	940.800	940.800
30	Reparación de fisura en Bloque B	gl	1,00	1.552.320	1.552.320

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

31	Envarillado de paredes en 3 niveles (inferior, mediano y superior)	ml	832,16	17.785	14.799.966
32	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	36,65	55.300	2.026.745
33	Aislación de cobertura de depósito con membrana líquida impermeable	m2	12,50	51.380	642.250
	TECHO				
34	Techo de bovedilla con tirantes de madera, tejuelones y losa de HºAº de 5 cm con pendiente de 5%	m2	12,50	641.200	8.015.000
35	Techo de tejas españolas y tejuelones prensados 30% de pend	m2	561,42	259.700	145.800.774
	OBRAS DE PINTURA				
36	De paredes externas revocadas con látex	m2	104,13	23.200	2.415.816
37	De pared interior revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura al látex	m2	931,91	29.365	27.365.537
38	De revoque de paredes exterior hasta altura de encadenado	m2	319,72	23.065	7.374.342
39	De techo plano - losa de HºAº revocado, tratamiento previo con enduido plástico y pintura látex	m2	5,67	32.650	185.126
40	De abertura de madera	m2	22,36	38.730	866.003
41	De abertura de metálica	m2	33,54	44.890	1.505.611
42	De canaleta y caño de bajada	ml	125,25	26.875	3.366.094
	DESAGUE PLUVIAL				
43	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo de 40 cm	ml	125,25	101.200	12.675.300
	INSTALACION ELECTRICA				
44	Alimentación desde medidor hasta tablero principal	gl	1,00	1.053.000	1.053.000
45	Provisión y colocación de tablero principal para bloques	un	2,00	953.680	1.907.360
46	Provisión y colocación de tableros secundarios de 4 llaves por aula	un	6	632.000	3.792.000
47	Provisión y colocación de tableros de comando de ventiladores TCV	un	6,00	377.540	2.265.240
48	Bocas de luces	un	75,00	104.300	7.822.500
49	Bocas de tomas corrientes	un	30,00	104.800	3.144.000
50	Bocas de aire acondicionados, ducto cableado	un	8,00	181.705	1.453.640
51	Provisión y colocación de ventiladores de techo	un	14,00	677.790	9.489.060
52	Llave T M de 3 x 50 amp	un	3,00	143.360	430.080
53	Llave T M de 16 amp	un	10,00	70.840	708.400
54	Llave T M de 10 amp	un	20,00	70.840	1.416.800
55	Llave T M de 20 amp	un	10,00	84.000	840.000
56	Provisión y colocación de Electroducto rígido de 1" para alimentación de registro	ml	1,00	70.650	70.650
57	Registro eléctrico 30 x 30	un	5,00	269.924	1.349.620
	CARPINTERIA METALICA EXTERIOR				
58	Ventana tipo balancín de 2 .10 x 1.30	un	8,00	1.068.660	8.549.280
59	Puerta de 1.20 x 2.10	un	6,00	1.678.130	10.068.780
60	Reparación de balancines existentes (manija y hoja)	gl	1,00	334.320	334.320
	REPOSICION				

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

61	Vidrios de balancines 0,60 x 0,20	un	7,00	118.760	831.320
62	Pizarras acrílicas de 3,40 x 1,25 con soporte en la pared	un	2,00	1.355.200	2.710.400
63	Pizarras acrílicas de 2,80 x 1,25 con soporte en la pared	un	4,00	1.355.200	5.420.800
64	Provisión y colocación de pileta de cocina	un	1,00	509.600	509.600
	LIMPIEZA GENERAL Y FINAL				
65	Limpieza final	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
66	Cartel de obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				**548.071.656**

Total: guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones setenta y un mil setecientos cincuenta y seis.------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de obras será de 120 (ciento veinte) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en Colegio Rosa Ramona Almada de Rivas de la Compañía Capilla Cué a 1,44 km de la Ruta Paraguarí-Piribebuy y a 25 metros del Oratorio San Ignacio de Loyola, y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Convocante: Lic. José Lesme – Administrador de Contrato.----------

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 160 (ciento sesenta).----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).--

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).----------

Oscar I. Benítez D.
Reg. N° 2.334

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

REMODELACIÓN DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUÉ.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivada de lo ejecutado del contrato.----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

Oscar Tomás Benítez Da Costa
C.I Nº 1.589.052